

EMPLAZAMIENTO

DECRETO 1073/2015-ART.2.2.3.7.5.3-JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACA

EMPLAZA A: A LOS DEMANDADOS MARDOQUEO MARCIALES ARIAS, GRACIELA MARCIALES ARIAS, ESTRELLA MARCIALES ARIAS Y JOSE ISMAEL MARCIALES ARIAS. EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE ISMAEL MARCIALES AVILA (Q.E.P.D) E INDETERMINADOS DE AQUEL, SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE. SI NO COMPARECEN OPORTUNIDAD. SE LES NOMBRARA CURADOR AD-LITEM

DEMANDANTES: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA SA ESP NIT.No.891800219-1

DEMANDADOS: MARDOQUEO MARCIALES ARIAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4 137.700. GRACIELA MARCIALES ARIAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.52.561.638. ESTRELLA MARCIALES ARIAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.52.254.679 y JOSE ISMAEL MARCIALES ARIAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.875.536. EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ISMAEL MARCIALES AVILA (Q.E.P.D.) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1 070 734 EN CALIDAD DE TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO, ASÍ COMO CONTRA DE HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ISAMEL MARCIALES AVILA (Q.E.P.D.) Y CARMEN ROSA TORRES LEON IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.049.605.544 EN CALIDAD DE POSEEDORA ACTUAL DEL PREDIO DENOMINADO EL OJO DE AGUA, IDENTIFICADO CON F.MI.No.090-25336 Y CODIGO CATASTRAL NO. 15367000100100310 000 (SEGUN PLANO GENERAL DEL PREDIO ARCH 005 P.36), UBICADO EN LA VEREDA PAECES DEL MUNICIPIO DE JENESANO, CUYOS LINDEROS SEGUN LO EXPUESTO POR LA ACTIVA, ESTAN CONFORME CON LA ESCRITURA PUBLICA NO 452 DEL 19 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DE RAMIRIQUI

CLASE DE PROCESO: DEMANDA DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION ELECTRICA RADICACIÓN: 2025-00109-00

AUTO: ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y AUTO DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2026.